



V LEGISLATURA NÚM. 91

15 de abril de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/COMISIONES

COMPOSICIÓN DE COMISIÓN/DIPUTADA NO ADSCRITA

**AGOR-5** Fijación de número de diputados en comisión por incorporación de diputada no adscrita.

Página 1

---

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/COMISIONES

COMPOSICIÓN DE COMISIÓN/DIPUTADA NO ADSCRITA

**AGOR-5** *Fijación de número de diputados en comisión por incorporación de diputada no adscrita.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

16.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/COMISIONES

16.3.- Fijación de número de diputados en comisión por incorporación de diputada no adscrita.

Acuerdo:

Habiendo pasado a la condición de no adscrita la Sra. diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, según lo previsto en el artículo 23.1 del Reglamento del Parlamento; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23.3, y en conformidad con lo previsto en el artículo 38.1 del Reglamento, oída la Junta de Portavoces

en reunión celebrada el 26 de marzo de 2002, se acuerda fijar en diecisiete el número de miembros de la comisión permanente a la que quede incorporada la Sra. diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, en su condición de diputada no adscrita, manteniéndose la distribución por grupos parlamentarios que tiene establecida, siendo el número de miembros y la distribución de las comisiones por grupos parlamentarios, a excepción de la antes señalada, el fijado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de julio de 1999.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios, y a la diputada no adscrita. Asimismo, se comunicará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de abril de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

